



Rafaela, 09 de Abril de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 298.162/9 - Fichero N.º 77; y

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N.º 5.123 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N.º 12.385 y su modificatoria Ley N.º 12.744 y Decreto Reglamentario N.º 1123/08 y de acuerdo a lo establecido por la Ley N.º 12.458, en concepto de aporte no reintegrable la suma de *Pesos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos* (\$ 46.883.647,89.-) correspondientes a la asignación de los fondos del año 2019, para ser destinados a la adquisición de equipos y rodados nuevos.

Que la Municipalidad de Rafaela está planificando la progresiva renovación y reemplazo de equipos para la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Espacios Públicos, y en esa dirección se inscribe la necesidad de adquirir un camión frontal 0km con equipo recolector compactador de residuos.

Que la incorporación de un nuevo camión frontal con equipo recolector compactador de residuos permitirá actualizar el parque automotor, disminuir los altos costos de mantenimiento de las unidades existentes, plantear una nueva organización de los sectores de trabajo y garantizar el funcionamiento del servicio para la ciudad de Rafaela.

Que atento al monto de la inversión a efectuarse, es necesario convocar a licitación pública para realizar dicha compra.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa sobre la partida presupuestaria a la cual corresponde imputar dicha operación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Apruébese el Pliego General de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente a la compra de **UN CAMIÓN FRONTAL 0Km CON EQUIPO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS NUEVO DE ÚLTIMA SERIE DE FABRICACIÓN AÑO 2021 -POTENCIA MÍNIMA DE 270CV.**

Art. 2.º)- Llámase a Licitación Pública para la adquisición de **UN CAMIÓN FRONTAL 0Km CON EQUIPO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS NUEVO DE ÚLTIMA SERIE DE FABRICACIÓN AÑO 2021 -POTENCIA MÍNIMA DE 270CV,** para ser destinados a tareas de la Oficina Recolección Domiciliaria de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones (ANEXO I) y al Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), el presupuesto oficial, el presente Decreto y las Ordenanzas N.º 2.026 (t.o.) y sus modificatorias y Decreto-Ordenanza N.º 3.090.

Art. 3.º)- PRESUPUESTO, SELLADO y PLIEGO: A los fines previstos por los artículos 14.º y 19.º inciso a) de la Ordenanza N.º 2.026, fijase los siguientes valores:

- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Doce Millones Quinientos Mil* (\$ 12.500.000.-).
- El Sellado Municipal asciende a la suma de *Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con Setenta y Cinco Centavos* (\$ 3.450,75).-.
- El valor del Pliego se fija en la suma de *Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta* (\$ 6.250.-).

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N.º 8 - 2.º Piso de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles Municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Art. 4.º)- PROPUESTAS: Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - DIRECCIÓN DE COMPRAS - Moreno N.º 8 - 2º Piso - (2.300) RAFAELA (Prov. de Santa Fe) - Licitación Pública **Decreto N.º 51.484** -"Adquisición de Un Camión Con equipo Recolector Compactador", las que podrán ser presentadas hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Art. 5.º)- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela - Calle Moreno N.º 8 - Rafaela, **el día 10 DE MAYO de 2021, a las 9 (nueve) horas** o el día inmediato posterior a la misma hora si aquél resultase feriado, asueto o no laborable para la Administración Pública Municipal.-

Art. 6.º)- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas. La presente Licitación y su efectiva adjudicación se encuentran condicionadas a la aprobación del proyecto de adquisición de la unidad por parte del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado y al giro de los

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia



fondos respectivos, pudiendo ser dejada sin efecto a causa del eventual rechazo del mismo y sin que esto genere responsabilidad a la Municipalidad de Rafaela frente a los oferentes

Art. 7.º).- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.02.01.01.100.020.10.02/3 - Medios de Transporte y al Programa de Actividades Centrales y Comunes, Recolección Domiciliaria, Barrido Mecánico, Barrido Manual, Riego, Corralón Municipal de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte.

Art. 8.º).- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 9.º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos



Intendencia

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

Art. 1.º)- OBJETO DEL CONTRATO: Llámese a Licitación Pública para la adquisición de UN CAMIÓN FRONTAL 0Km CON EQUIPO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS NUEVO DE ÚLTIMA SERIE DE FABRICACIÓN AÑO 2021 -POTENCIA MÍNIMA DE 270CV, para ser destinados a las tareas de la Oficina de Recolección Domiciliaria, a cargo de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al presente Pliego General de Bases y Condiciones (ANEXO I), el presupuesto oficial, el Decreto de llamado a licitación y al Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), y las Ordenanzas N.º 2.026 (t.o.) y sus modificatorias y Decreto-Ordenanza N.º 3.090.

Art. 2.º)- DOCUMENTACIÓN: Los oferentes deberán presentar junto con sus ofertas la siguiente documentación:

- a) Recibo original del pago del Pliego.
- b) Recibo original del pago del Sellado Municipal.
- c) Nombres, apellidos o razón social del oferente.
- d) Indicar domicilio real.
- e) Constituir domicilio legal en la ciudad de Rafaela.
Si el proponente no tuviere domicilio legal en la ciudad de Rafaela, deberá proceder a su constitución, una vez notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del respectivo contrato.
- f) Si fuere una sociedad legalmente constituida, se acompañará fotocopia del contrato social original debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada por Escribano Público o Autoridad Judicial.
- g) La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-).
Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las siguientes formas:
 1. Efectivo, mediante depósito en garantía en la sucursal Rafaela del Nuevo Banco Santa Fe S.A., a favor de la Municipalidad de Rafaela.
 2. Pagaré a la vista sin protesto librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, con el correspondiente pago del Impuesto de Sellos, en Nuevo Banco Santa Fe S.A.
 3. Póliza de seguro de caución, extendida por compañía de Seguro reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- h) La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio.
- i) Decreto de llamado a licitación con todos los anexos debidamente firmados por el proponente en todas sus hojas.
- j) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.
- k) El comprobante de Inscripción en el registro de Proveedores de esta Municipalidad. Si el proponente no estuviere inscripto deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza Nº 2026 y sus modificatorias.
- l) La propuesta, firmada por el proponente, según lo establecido en el artículo 6º del presente pliego, en todas sus fojas, con aclaración de nombre y apellido.
ll) Folletos de lo ofertado donde conste la marca, modelo, características técnicas, características Generales y Particulares etc.
- m) Garantía de las unidades ofrecidas por el proponente.
- n) Certificado de Libre Deuda de Tributos en Municipalidad de Rafaela, expedido por Dirección de finanzas - 2º piso - Moreno 8 - Rafaela.
- o) Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito en Municipalidad de Rafaela, expedido por Juzgado Municipal de Faltas - Bv. Hipólito Irigoyen N.º 421 - Rafaela.
- p) Fotocopia de inscripción en "Carpeta Empresa".
- q) Declaración jurada de que el oferente no se encuentra en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhabilitado para disponer de sus bienes.

Si el oferente fuera una persona jurídica, deberá adjuntar fotocopia, de la documentación que acredite que el firmante tiene facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, certificada por autoridad notarial o judicial.

Art. 3.º)- FALTA DE DOCUMENTACIÓN: Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c), g), y l) del artículo 2.º serán rechazadas en el mismo acto de apertura de las ofertas.

El cumplimiento de los demás requisitos mencionados en el citado artículo 2.º, podrá ser efectuado dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la fecha en que el proponente sea notificado. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.

Art. 4.º)- ACTA: De todo lo actuado en el acto de apertura, se labrará un acta donde se asentarán las observaciones que formulen los asistentes y las resoluciones de las autoridades municipales que dirigirán el acto. Dicha acta será firmada por las autoridades municipales que concurran al acto y por los oferentes y asistentes que deseen hacerlo. En el acta podrán consignarse, según lo dispongan los funcionarios municipales actuantes, los precios cotizados, así como incluir fotocopias de las ofertas como parte del acta.

**Municipalidad
de
Rafaela**
Intendencia



Art. 5.º)- IMPUGNACIÓN: Todos los presentes tendrán derecho a impugnar el acto de apertura o cualquiera de las propuestas dentro del plazo de cuatro (4) días de efectuado. Las impugnaciones deberán ser fundadas y por escrito y serán resueltas, sin sustanciación, juntamente con la adjudicación. Si el acto de apertura tuviera vicios o en él se hubieran violado las disposiciones de alguno de los documentos que rigen el acto licitatorio, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá declarar nula la licitación, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Art. 6.º)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: Las Ofertas deberán especificar:

- a) La cotización del equipo, objeto de la licitación, en pesos, en números y letras, sin enmiendas, raspaduras ni interlineaciones.-
- b) La cotización deberá incluir todos los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por el ejercicio de la actividad objeto de la licitación, así como también todos los gastos de transporte, fletes, carga y descarga. Estarán a cargo del adjudicatario la totalidad de los gastos derivados de la inscripción del equipo en el Registro respectivo y patentamiento.
- c) El oferente cotizará de acuerdo a las formas de pago que se especifican en el artículo 7.º del presente pliego.-
- d) El oferente podrán cotizar todas las alternativas que crean convenientes, indicando bajo la palabra ALTERNATIVA a cada una de las distintas opciones.
- e) Los oferentes deberán especificar el plazo en que proponen entregar el equipo licitado, aplicándose el artículo 9.º del presente pliego.

Art. 7.º)- FORMA DE PAGO: Las ofertas podrán cotizar por algunas o todas las formas de pago que se enuncian a continuación:

- a) Pago a los 5 días, de recibida la unidad en conformidad con la correspondiente factura.
- b) Pago a los 30 días, de recibida la unidad en conformidad con la correspondiente factura.
- c) Pago financiado.
- d) Otra forma de pago distinta a las precedentes, la que deberá llevar la leyenda "ALTERNATIVA".

En todas las formas previstas precedentemente, los días se cuenta a partir de la fecha factura, recibida la unidad en conformidad a lo adjudicado y cumplidos los trámites de inscripción y patentamiento, a cargo del adjudicatario, indicado en artículo 12.º.

Art. 8.º)- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios que consten en las ofertas y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables; no admitiéndose el reajuste de precios e intereses. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este Artículo.

Art. 9.º)- PLAZOS DE ENTREGA: El plazo de entrega del equipo licitado, será de sesenta (60) días hábiles. Déjase expresamente aclarado que el menor plazo de entrega será tenido en cuenta como circunstancia favorable, pero no excluyente, a los fines de la adjudicación. El incumplimiento de lo antedicho por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del uno por ciento (1%) por día de atraso del importe actualizado a la fecha de pago del Recolector Compactador que debió ser entregado en su momento.

Art. 10.º)- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar el equipo en Corralón de la Municipalidad de Rafaela, sito en calle Tucumán y Ramón y Cajal de la ciudad de Rafaela o en el lugar que la Municipalidad indique dentro del radio de esta ciudad de Rafaela, libre de gastos de flete o embalaje, en días y horas hábiles para la administración Municipal.

Art. 11.º)- CALIDAD DEL EQUIPO: La provisión se ajustará a las exigencias de calidad y características establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a entera satisfacción de la Municipalidad, la que se reserva el derecho de rechazar la unidad si no se encuentra en condiciones de ser aceptada.

Art. 12.º)- ADJUDICACIÓN: La Municipalidad, a su exclusivo criterio, adjudicará la Licitación a la oferta que más le convenga a sus intereses, pudiendo rechazar todas las ofertas o solo algunas de ellas así como también la incorporación de cualquier otra modificación que pudiese corresponder con relación a lo ofertado, todo ello sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

El oferente, a quien se le adjudique la adquisición del vehículo objeto de esta licitación, deberá presentarse en la Municipalidad, dentro de los diez (10) días corridos de notificado el decreto respectivo, a suscribir el contrato correspondiente, bajo apercibimiento de disponerse la anulación de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

El adjudicatario deberá presentar a la Municipalidad de Rafaela (Dirección de Compras - Calle M. Moreno N.º 8 -2.º Piso-Rafaela), conjuntamente con la entrega de las unidades, la factura de venta y Documentación correspondiente, a los fines de realizar la inscripción dominial del bien adquirido.

Art. 13.º)- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al 5 % del valor total de la oferta adjudicada.

Esta garantía será instrumentada en alguna de las formas establecidas en el artículo 2.º inciso g) del presente, dentro de los diez (10) días corridos de notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del contrato respectivo.

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



Art. 14.º)- Los proponentes y/o adjudicatarios que optaran por constituir las garantías de oferta y/o adjudicación, respectivamente, mediante pagarés a favor de la Municipalidad de Rafaela, deberán tener en cuenta que los mismos deberán ser sellados por el Banco de Santa Fe S.A. al momento de su presentación en esta Municipalidad, según lo establecido por el CÓDIGO FISCAL LEY N.º 3.456 TÍTULO TERCERO "IMPUESTO DE SELLOS" de la Provincia de Santa Fe y modificatorias. El no cumplimiento de este requisito implicará la aplicación de las sanciones previstas para la omisión de la presentación de las garantías de ofertas y/o adjudicación.

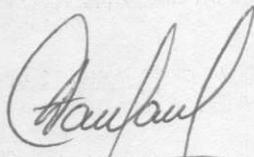
Art. 15.º)- INTERESES: Las garantías constituidas, cualquiera sea su clase y forma, no devengarán intereses ni actualizaciones por ningún concepto.

Art. 16.º)- GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO: El oferente deberá especificar en su oferta las modalidades y los alcances de la garantía de calidad y funcionamiento por defectos de fabricación que otorga el fabricante del equipo cotizado.

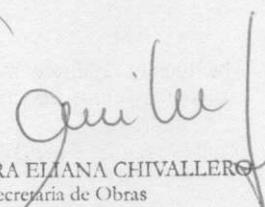
Art. 17.º)- En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario, la Municipalidad podrá a su exclusivo criterio y si ello resultara conveniente a los intereses Municipales, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico.

Art. 18.º)- PENALIDADES Y MULTAS: Si el contrato se rescindiera por causales imputables al adjudicatario, éste perderá la garantía de la adjudicación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la rescisión del contrato, por cualquier causal de incumplimiento, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de multas. El valor de las multas podrán ascender hasta el diez por ciento (10%) del valor adjudicado.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas




Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Intendencia

CAMIÓN FRONTAL 0Km CON EQUIPO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS NUEVO DE ÚLTIMA SERIE DE FABRICACIÓN AÑO 2021 -POTENCIA MÍNIMA DE 270CV.

CAMIÓN FRONTAL		
Motor	Tipo Potencia Sistema de inyección	Diesel, c/turbo o turbo post-enfriado Min. 270 CV Electrónica Norma de Emisión Euro V
Dirección	Hidráulica	Servoasistida
Transmisión	Caja de velocidades	6 velocidades de avance sincronizadas y 1 velocidad de retroceso (mínimas), y con acoples laterales para la aplicación de tomas de fuerza.
	Embrague	Monodisco seco orgánico y de accionamiento hidráulico.
Frenos	De estacionamiento	Con accionamiento neumático mediante resorte de acción progresiva, en las ruedas traseras.
	De servicio.	Neumático, doble circuito independiente
	Delanteros Traseros	A tambor A tambor Con sistema antibloqueo de frenado ABS
Instalación eléctrica	Completa	Baterías, motor de arranque, alternador y conexiones en general mediante acoples rápidos con protecciones para impedir el ingreso de agua y polvos.
Eje trasero	Tipo portante	4x2
Suspensión	Delantera	Compuesta con ballestas semielípticas, eje rígido con barra estabilizadora, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción.
	Trasera	Compuesta con ballestas semielípticas, de acción progresiva o espesor variable, con ballesta auxiliar, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.
Peso en Orden de Marcha	Peso Bruto Total (mínimo)	16.900 kgs
Rodado	Llantas Neumáticos radiales sin cámara	22.5 x 7.5 275/80 R22.5 – 16 PR
Dimensiones	Distancia entre ejes mínima	4800 milímetros.
	Altura máxima	2950 milímetros sin carga.
Cabina	Totalmente metálica original de fábrica apta para 3 (tres) lugares	Con suspensión, cinturones de seguridad inerciales para conductor y acompañante y apoya cabezas, limpia parabrisas de dos velocidades y con temporizador electrónico, tacógrafo diario, traba de columna de dirección, escobillas limpia parabrisas con eyectores de agua incorporados, calefactor y desempañador, aire acondicionado, espejos retrovisores en ambos laterales de la cabina, estribos de acceso a cabina con peldaños antideslizantes y agarraderas laterales.
Panel de Instrumentos e indicadores	De lectura directa	Velocímetro con cuenta kilómetro y odómetro, termómetro para agua de refrigeración, manómetro de presión de aceite, presión de aire, temperatura, estado de carga del sistema eléctrico (corriente), indicador de nivel de combustible, tacómetro, tacógrafo y alarma de retroceso.
	Indicadores visuales o acústicos	Por baja presión de aire, baja presión de aceite, alta temperatura del motor, bajo nivel de líquido refrigerante, agua en el sistema de alimentación de combustible, traba incorrecta de cabina, protectores de circuitos eléctricos, luces de giro y balizas, radio AM/FM.
	Sistema electrónico para protección del motor	Vigía completo o similar.

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



Luces reglamentarias	Para circulación/trabajo nocturno	Dos faros delanteros halogenados, faro de posición y giro, faro de giros adicionales en guardabarros traseros.
Accesorios	Rueda de auxilio Extintor de incendio Balizas Manual Catálogo Llave para ruedas Gato hidráulico Gancho de remolque Barra de remolque Alfombras	Con portarueda A polvo químico de 2 kgs. Refractantes triangulares De uso y mantenimiento de la unidad De repuestos Delantero y trasero
Pintura		La cabina se entregará pintada con acabado del tipo base poliuretánica de color BLANCO de fábrica.- El chasis se deberá proteger convenientemente contra la corrosión con acabado esmalte sintético.- El oferente deberá especificar junto con su oferta los materiales que utilizará para el tratamiento anticorrosivo.-
CAJA COMPACTADORA SIN SISTEMA BASCULANTE PARA CONTENEDORES		
Capacidad de Carga mínima		18 m3
Caja de residuos	Totalmente metálica, construida íntegramente en chapa de acero aleado de primera calidad y Soldada por arco eléctrico de cordón continuo tipo MIG/MAG	Caja de carga tipo monocasco autoportante, construida con perfiles estructurales laminados en acero SAE 1020 espesor mínimo de 3/16" (4,76 milímetro).- Con refuerzos de 1/4"(6,35 milímetro) y recubrimientos laterales y de techo en espesor mínimo de 1/8" (3,17 milímetro).- Pala expulsora construida en espesor mínimo de 3/16" (4,76 milímetro) y refuerzos en 1/4" (6,35 milímetro), con patines de deslizamiento en poliamida y guías laterales laminadas.- Conjunto pala compactadora y carro empaquetador en chapa de acero de alta resistencia en espesor mínimo 3/16" (4,76 milímetro), montados a la tolva de carga de compactación por un conjunto de brazos basculantes y cilindros óleo hidráulicos que generan la geometría adecuada con o sin guías fijas.- Con componentes estructurales especialmente dimensionados, bujes, ejes, punto de articulación en acero tratado y lubricadores correspondientes.
Tolva	Totalmente metálica, Construida íntegramente en chapa de acero aleado de primera calidad y Soldada por arco eléctrico de cordón continuo tipo MIG/MAG	Tipo monocasco autoportante. Construido íntegramente en chapa de acero soldada.- Estructura apta para el vuelco trasero de residuos con compuerta trasera de apertura y cierre.- Todos los movimientos serán hidráulicos y seguros para el operador.- Íntegramente construida en chapa de acero, con el siguiente detalle de espesores aproximados: paneles laterales 3/16" (4,76 milímetros), con reticulado exterior 1/4" (6,35 milímetros) y 3/16" (4,76 milímetros), e insertos en zonas de concentración de esfuerzos 1/2" (12,7 milímetros), sectores abisagrado superior y cierre automático emplacado 1/2" (12,7 milímetros), travesaños estructurales superiores 1/4" (6,35 milímetros), recubrimiento trasero y superior 1/8" (3,17 milímetros), panel superior de retención residuo compactado 3/16" (4,76 milímetros) con refuerzos 1/4" (6,35 milímetros), travesaños borde de carga y delantero de piso en 1/4" (6,35 milímetros) con perfiles conformados dobles (1/2" - 12,7 milímetros), fondo curvo de tolva y plano inclinado ascendente en chapa de acero F 30 1/4" (6,35 milímetros)
Capacidad de Tolva		La capacidad de la tolva de carga deberá ser no menor de 2,30 m3, la misma debe tener cierre hidráulico de tolva, compuesta por pala barredora articulada a la placa deslizante, construidas en chapa de acero, soldada eléctricamente, con bujes cementados y pernos templados por inducción, accionadas por cilindros hidráulicos con guías y con patines y de bajo mantenimiento.

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



Descarga de Residuos		Por medio de placa expulsora (previa elevación de tolva) construida en chapa de acero, con refuerzos en chapa plegada, soldada eléctricamente, accionada por cilindro hidráulico telescópico de doble efecto.
Bomba Hidráulica		Caudal de trabajo 120 lts/min., presión de trabajo 140 Kg./cm ² , presión máxima 180 Kg./cm ² , tiempo de compactación aproximada, 28 segundos ciclo completo.
Tanque Hidráulico		Con una capacidad de 120 lts mínima.- Construido en chapa de acero, con tapa de limpieza, drenaje con llave esférica y tapón de seguridad; circuito de salida hacia la bomba con llave esférica 2" (50,80 milímetro) y filtro de retorno de ubicación interior en acero inoxidable 60 µm; boca de carga de 2" (50,80 milímetro) con filtro y tapa con venteo; columna exterior para control de nivel montado en el frente de la caja de carga en posición interior y sobre tacos antivibratorios de caucho.- Filtro de aspiración y retorno de la bomba con cartucho lavable.
Válvulas Direccionales		El equipo contará con las válvulas direccionales necesarias para el accionamiento hidráulico automático de la caja de carga y tolva de compactación.- El oferente deberá indicar todas las funciones de comando de cada una ellas y su ubicación en el equipo
Cilindros hidráulicos		Construidos en tubo de acero sin costura alesados y bruñidos; vástagos de acero bonificado, rectificadas y cromados con sellos de primera calidad en medidas comerciales.- Comandos de descarga en costado delantero izquierdo de la caja. Comando de ciclo de compactación con sistema de palancas de auto secuencia en costado derecho de tolva.
Compactación		Compuesta por pala barredora articulada a la placa deslizante, construidas en chapa de acero, soldada eléctricamente, con bujes cementados y pernos templados por inducción, accionadas por cilindros hidráulicos.
Seguridad		El equipo contará con una serie de adhesivos dispuestos en lugares estratégicos y específicos con leyendas, signos e instrucción sobre precaución, peligro, operación, etc.- El frente trasero tendrá bandas de seguridad reflectivas exigidas, el equipo se entrega con un manual de operación mantenimiento y repuestos del equipo recolector compactado.
Pintura		El equipo tendrá acabado de toda la superficie sujeta a oxidación que incluye limpieza, desoxidado, fosfatizado, pasivado y tratamiento con antióxido.- Pintado con dos capas base sintética con colores a detallar por el Municipio local
Instalación Eléctrica		Compuesta por luces LED reglamentarias de tránsito, luz giratoria tipo baliza en la parte superior de la puerta trasera y pulsadores conectados a llamador en la cabina de conducción del equipo.
Adicionales		Cajón porta herramientas Luces traseras laterales
Garantía de funcionamiento		Deberá ser establecido por el oferente

NOTA ACLARATORIA: todos los elementos y/o equipos solicitados en la presente especificación técnica, deberán ser originales de fabricación y formar parte del modelo propuesto, no pudiéndose adicionar elementos y/o equipos de otros modelos, a fin de poder cumplimentar las especificaciones técnicas de la presente Especificación técnica.

RELACIONADAS CON EL OFERENTE

Art. 2°).- En el caso de que el Oferente Adjudicado ofrezca un Camión con Carga Bruta Total inferior a 16.900 Kg., deberá Reforzar los Paquetes Elásticos Traseros para que sea apto de colocar un Equipo Compactador de residuos de 18 m³.

**Municipalidad
de
Rafaela**
Intendencia



Art. 3.º)- El oferente deberá contar con servicio de asistencia técnica en el radio urbano de la ciudad de Rafaela.

Art. 4.º)- El plazo de garantía será fijado por el oferente, el cual comprenderá repuestos y mano de obra. Notificado de la necesidad de la reparación la adjudicataria, siempre dentro el plazo de garantía ofrecido, tendrá 24 (veinticuatro) horas para cumplimentar dicho pedido. Vencido esté, la Municipalidad podrá encomendar los trabajos a terceros, con cargo al adjudicatario, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudieran corresponder.

Art. 5.º)- El oferente se deberá comprometer a instruir al personal encargado del manejo del equipo como así también a los mecánicos de esta Municipalidad, corriendo todos los gastos de esta instrucción por cuenta del adjudicatario. Además deberá entregar en soporte magnético todo lo referente al despiece de repuestos y códigos de los mismos.

Art. 6.º)- Para la unidad adjudicada, deberá entregar los siguientes elementos, en el caso del Equipo con guía, 4 (cuatro) perno de patín, 4 (cuatro) patines, 12 (doce) segmentos de poliamida, 4 (cuatro) registros, 4 (cuatro) perno de registro, 1 (un) filtro de retorno y 1 (un) filtro de boca de carga.

HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas



Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos